

MINISTERIO DE TRABAJO

16467 *ORDEN de 21 de junio de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra esta Departamento por los reverendos padres Francisco Vallcells Masgoret y otro.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 13 de febrero de 1974 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por los reverendos padres Francisco Vallcells Masgoret y otro,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de los Padres Franciscanos de la provincia franciscana de Cataluña contra resolución del Ministerio de Trabajo en su Dirección General de Previsión de tres de mayo de mil novecientos sesenta y ocho y acuerdo de la Delegación de Trabajo de Barcelona de veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ambos referentes al acto de la inspección levantada el diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete, número ascendente a sesenta y seis mil novecientas cuarenta y ocho pesetas, debemos declarar y declaramos tales actos administrativos nulos y sin efectos como contrarios a derecho, ordenando como ordenamos sea devuelto al actor el importe de la cantidad por tales conceptos ingresada. Sin costas.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Becerril.—José María Cordero.—Adolfo Suárez.—Enrique Medina.—Paulino Martín (Rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 21 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario, Toro Ortu.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

16468 *ORDEN de 4 de julio de 1974 por la que se dispone la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, de la Empresa «Rasa, Sociedad Internacional de Organización, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido, y a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología,

Este Ministerio ha dispuesto la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, de la Empresa «Rasa, Sociedad Internacional de Organización, S. A.», por disolución y liquidación de la Sociedad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de julio de 1974.—P. D., el Subsecretario, Landelino Lavilla.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Industrial y Tecnología

16469 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Emplazamiento: Carretera Valverde, km. 6,550.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 28.000/380-220 V.

Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica.

Presupuesto: 192.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/8010.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo V del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—11.021-C.

16470 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Emplazamiento: Carretera cementerio Badajoz.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 28.000/220 127 V.

Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica.

Presupuesto: 147.725 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/7989.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo V del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—11.022-C.

16471 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación de la red subterránea de alta tensión en Jaén mediante el tendido de un nuevo cable para 20 KV en Al. de